GUÍA GENERAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Aprobada en Comisión de Prácticas Externas de 31 de julio de 2025)

PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud, en adelante el centro, en su compromiso con la calidad de las practicas externas de sus titulaciones adscritas de grado, considera éstas como una metodología fundamental en el proceso formativo de sus estudiantes y, a su vez, un importante servicio a la sociedad. Por ello, la presente guía general viene a detallar y especificar aquellas necesidades concretas de los títulos adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, en cuanto a prácticas curriculares de grado se refiere, con el fin de dar una respuesta adaptada a las exigencias sociales y formativas.

El objeto de esta guía es el de regular las prácticas académicas externas de las titulaciones de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería. Esta guía no podrá devenir con lo contemplado en la normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Almería o cualquier otra normativa de estamento superior.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN, NATURALEZA Y FINES

1. Definición y naturaleza

A efectos de esta guía, debe entenderse por prácticas académicas curriculares externas (en adelante, practicas académicas externas o practicas externas) aquellas actividades formativas integradas en el plan de estudios de una titulación de grado adscrita al centro realizadas por el estudiantado y supervisadas por la Facultad. El objetivo de estas es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas académicas externas podrán realizarse en entidades colaboradoras, tales como, empresas, instituciones y entidades públicas y privadas, según lo dispuesto en el artículo 8 de la «Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Almería».

2. Fines

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Figuras de coordinación y organización

Son figuras de coordinación y organización de prácticas externas:

a) Vicedecano con competencias en Prácticas Externas
b) Coordinador de Prácticas Externas de titulación
c) Coordinador de Asignatura
d) Profesor Asociado de Ciencias de la Salud
e) Tutores Clínicos

a. Vicedecano con competencias en Prácticas Externas

Son funciones del Vicedecanato con competencias en prácticas externas:

- Coordinar a todas las figuras implicadas en el proceso de organización y coordinación de prácticas externas.
- Comprobar la vigencia de los convenios con los centros de prácticas externas.
- Planificar con la antelación suficiente el soporte informático de gestión de prácticas.
- Gestionar las tarjetas identificativas de prácticas externas para estudiantes de nueva incorporación en prácticas.
- Coordinar y supervisar la asignación de prácticas al estudiantado.
- Comunicar institucionalmente la asignación de estudiantes a los centros de prácticas.
- Facilitar las herramientas de trabajo necesarias al coordinador de prácticas externas.
- Resolver las incidencias de prácticas.
- Organizar las Jornadas de Tutelaje Clínico.
- Realizar el alta de tutores clínicos en la plataforma de gestión de prácticas.
- Realizar sesiones formativas, si fuese necesario, sobre el uso de la plataforma de gestión de prácticas externas.
- Comunicar los periodos de alta y baja de Seguridad Social del estudiantado.
- Coordinar y recabar la información necesaria para la elaboración de certificados de prácticas de estudiantes y tutores clínicos.
- Actualizar la guía de prácticas externas.
- Informar a las demás figuras implicadas.

b. Coordinador de Prácticas Externas de titulación

El coordinador de prácticas externas será nombrado por el Decano, preferentemente, entre los coordinadores de asignatura de prácticas. Son funciones del coordinador de prácticas externas:

- Asignar los itinerarios y/o unidades de los centros de prácticas al estudiantado.
- Resolver cualquier incidente de asignación de prácticas.

- Comunicar al coordinador de asignatura la asignación de prácticas.
- Proponer y colaborar con el vicedecanato en la organización de Jornadas de Tutelaje Clínico.

c. Coordinador de Asignatura

El coordinador de asignatura será nombrado por el Decano o Director del Centro (Facultades y Escuelas), a propuesta del departamento o departamentos implicados según el punto 3.1.3 de la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería. Sus funciones son:

- Dar de alta al estudiantado en la plataforma de gestión de prácticas y grabar la asignación de prácticas.
- Resolver las incidencias durante la realización de las practicas externas.
- Facilitar la comunicación proporcionada por la Facultad, relativa a las practicas externas.
- Elaborar la guía docente acorde a las directrices de coordinación de prácticas de la titulación.
- Organizar y desarrollar las sesiones de simulación clínica y/o seminarios.
- Organizar y desarrollar las sesiones de evaluación de prácticas (examen, ECOE, etc.).
- Comprobar la asistencia a las practicas externas.
- Comunicar los periodos de recuperación de faltas al Vicedecanato y coordinador de prácticas externas de titulación.
- Informar al equipo decanal y equipo de coordinación, de cualquier situación que pudiera afectar al correcto desarrollo de las prácticas externas.
- Mantener contacto periódico con el profesor asociado de ciencias de la salud para facilitar toda la información necesaria de la asignatura.
- Cualquier otra función asignada habitualmente como coordinador de asignatura (reuniones de coordinación, guías docentes, actas, etc.).

d. Profesor Asociado de Ciencias de la Salud

Desempañará las siguientes funciones:

- Participar en la reunión de presentación de la asignatura y/o en la acogida que se realice en el centro de prácticas.
- Presentarse al estudiantado y facilitar el contacto con el mismo.
- Deben conocer y facilitar al estudiantado el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas, destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (Orden SSI/81/2017, de 19 de enero). Se obtendrá la firma del alumno/a con carácter previo al inicio de la rotación.
- Facilitar la acogida del estudiantado en servicio o unidad de gestión clínica correspondiente, contribuyendo al acercamiento con los profesionales y tutores clínicos.
- Facilitar a los estudiantes un espacio concreto donde cambiarse de ropa y dejar sus pertenencias.
- Actuar como enlace entre direcciones y/o coordinadores de cuidados, informando con antelación a los servicios implicados y a los tutores clínicos, de la llegada de los estudiantes (fecha y hora) y de las actividades a realizar.
- Planificar la asignación de tutores clínicos, horarios y turnos, si así se requiere, de los estudiantes en colaboración con los responsables de docencia del hospital, con la finalidad de optimizar los recursos.
- Planificar la atención continuada de urgencias con los centros asistenciales, en función del requerimiento de la asignatura y así, lo estime la guía docente.
- Facilitar la comunicación entre centros de prácticas y universidad.
- Redactar un informe siempre y cuando proceda, con las posibles incidencias encontradas en las prácticas externas, reflejando cualquier peculiaridad encontrada en el buen desarrollo de las mismas y enviarlo al coordinador de asignatura correspondiente.
- Verificar que el lugar que ocupa el estudiantado en prácticas es el correcto para la adquisición de competencias para las asignaturas, y de no ser así comunicarlo al coordinador de prácticas para reubicar al estudiante.

- Orientará al tutor clínico sobre los objetivos de la evaluación del estudiantado y cómo debe de realizarla, asesorándolo en todas las dudas con respecto a esta.
- Participar en las pruebas de evaluación que sean necesarias para evaluar las competencias del alumnado, incluidas en las guías de práctica clínica y que determine el coordinador de asignatura.
- Asegurar el adecuado control de asistencia y evaluación.
- Resolver o gestionar aquellas incidencias que puedan surgir en los centros asistenciales con los estudiantes de prácticas (accidentes biológicos, efectos adversos, etc.). En los casos de accidentes biológicos el profesor coordinador de prácticas facilitará, la documentación necesaria y el contacto con la universidad.
- Colaborar en la revisión anual de los puestos de prácticas óptimos por centro de salud y hospital, para la docencia clínica de los estudiantes.
- Realizar, anualmente, propuestas de mejora que se consideren oportunas junto con los tutores clínicos.
- Colaborar en actividades de formación del tutor clínico.

e. Tutores clínicos

Desempeñarán las siguientes funciones:

- Acompañar al estudiante durante su proceso de aprendizaje en clínica son, a efectos prácticos, el vínculo más directo entre docencia y clínica.
- Deben conocer las guías de práctica clínica, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades que debe desarrollar el estudiante, y en qué secuencia debe hacerlo.
- Son responsables de la evaluación de las competencias en el ámbito clínico, siguiendo el formato proporcionado por la universidad. Utilizarán la guía de evaluación y recibirán el apoyo del coordinador de prácticas cuando lo requieran.
- Podrán proponer mejoras en las guías docentes y en la guía de prácticas específica.
- Podrán colaborar en las actividades que desarrollen los estudiantes durante su proceso de aprendizaje (casos clínicos, protocolos, guías de práctica clínica, etc.).
- Podrán solicitar la elaboración de trabajos complementarios para reforzar la adquisición de las competencias que estén trabajando.

- Deberán comunicar con el coordinador de prácticas, cuando detecten algún tipo de problema en relación con el estudiante.

En el caso de los centros donde no hubiera o hubiese profesor asociado de ciencias de la salud, las funciones del mismo serán realizadas por el tutor clínico en colaboración con el coordinador de asignatura.

CAPÍTULO III. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Sistema de adjudicación de las prácticas externas

El centro determinará el procedimiento básico para la adjudicación de los puestos de prácticas, tras recibir la oferta de las entidades colaboradoras.

La asignación de prácticas (centro de prácticas o itinerario) se realizará teniendo en cuenta el número de créditos y la nota media del curso académico anterior, según lo dispuesto en el Anexo III. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado en Enfermería. No se podrá repetir el mismo centro de atención primaria en el Practicum II y V, salvo motivos sobrevenidos.
- Grado en Fisioterapia. La asignación de las Practicas Tuteladas II se realizará según los itinerarios asignados en las Practicas Tuteladas I, con el fin de garantizar la adquisición competencial por especialidades, según los requerimientos normativos vigentes.

El estudiantado solicitará en el plazo previsto por la Facultad, su preferencia de elección. Tras este plazo, el coordinador de prácticas de titulación realizará la publicación provisional de adjudicaciones. En este plazo se podrá realizar permutas, se así se estima oportuno.

Una vez finalizado ese plazo, se procederá a publicar el listado definitivo.

El coordinador de prácticas de titulación notificará la asignación definitiva al coordinador de asignatura para su gestión en la plataforma de gestión de prácticas y al Vicedecano para su comunicación institucional a los centros.

CAPÍTULO IV. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Calendario y asistencia a prácticas

El calendario de prácticas asistenciales lo determina la Facultad de Ciencias de la Salud, respetando el calendario académico de la Universidad de Almería. No se podrán realizar doblajes de turnos de prácticas para reducir el número de días de asistencia a prácticas.

La asistencia a las prácticas asistenciales es obligatoria. Esto implica que no se permite ninguna falta de asistencia, y por tanto todas las faltas de asistencia deberán ser recuperadas por el estudiantado en los periodos habilitados a tal efecto. En caso de faltas de asistencia ante una situación de gravedad, no se podrá superar el número de 5 faltas por cada Prácticum, y se recuperarán todas ellas en los periodos habilitados a tal efecto.

El coordinador de asignatura deberá notificar las faltas de asistencia a la Facultad de Ciencias de la Salud. La fecha de recuperación de las faltas de asistencia será el establecido anualmente en el calendario de Prácticas.

2. Horario

Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios correspondiente. La distribución horaria de las prácticas externas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora.

Los turnos de prácticas podrán ser mañana y/o tarde, turnos rodados, atención continuada, diurnos, nocturnos, según la asignatura de prácticas. No se podrá realizar doblaje de turnos y/o realizar prácticas fuera del horario establecido con el fin de disminuir el periodo o número de días de prácticas o recuperar faltas.

3. Uniforme

- Pijama blanco donde conste el logotipo de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Universidad de Almería.
- Bata blanca (opcional).
- Zuecos blancos o calzado ortopédico equivalente (uso exclusivo para las prácticas asistenciales).
- En las guardias en dispositivos de urgencias de Atención Primaria se necesitará zapato deportivo cerrado y chaleco reflectante.

Material específico Grado en Enfermería

- Bolígrafo.
- Reloj.
- Tijera de punta roma.
- Fonendoscopio.
- Tarjeta de identificación.
- Dispositivo móvil con acceso a la aplicación de gestión de prácticas.
- Material adicional: Cualquier otro material que el centro considere necesario.

Material específico Grado en Fisioterapia

- Bolígrafo.
- Reloj.
- Tarjeta de identificación.
- Dispositivo móvil con acceso a la aplicación de gestión de prácticas.
- Goniómetro y otros materiales que se consideren necesarios según el tutor.
- Material adicional: Cualquier otro material que el centro de prácticas considere necesario.

Material específico Grado en Medicina:

- Bolígrafo.
- Reloj.
- Tarjeta de identificación.
- Dispositivo móvil con acceso a la aplicación de gestión de prácticas.
- Material adicional: Cualquier otro material que el centro de prácticas considere necesario.

4. Resolución de incidencias

a) El estudiante debe contactar en primer lugar con su tutor clínico y, en segundo lugar, con la persona que coordine el servicio (supervisor o responsable de centro).
b) En los centros donde no exista la figura de coordinador de prácticas externo y en caso de que no se resolviera la incidencia, los estudiantes deberán ponerse en contacto con los coordinadores de la asignatura.
c) En caso de que la incidencia no quede resuelta tras tratarla con el coordinador de prácticas externo, el estudiante deberá comunicarlo al coordinador de asignatura.
d) En el caso de que se produzca una incidencia relacionada con la seguridad del paciente, el estudiante deberá comunicarlo inmediatamente a su tutor clínico.

CAPÍTULO V: NORMAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO, DE RELACIÓN CON EL PACIENTE Y CON EL EQUIPO DE SALUD

1. Normas básicas durante la realización de las prácticas externas

- El estudiante no podrá realizar actividades que no hayan sido asignadas expresamente por su tutor clínico.
- No está permitido la realización de fotos, videos o cualquier otra acción de registro de información durante la práctica clínica, salvo si esta se lleva a cabo con autorización expresa del usuario y el tutor clínico a través de consentimiento informado (Orden SSI/81/2017, de 19 de enero).
- En todo caso, nunca se podrán utilizar o difundir datos relativos a la práctica clínica por ningún medio (en aplicación de la Ley vigente sobre protección de datos de carácter personal).
- Se debe realizar un uso racional del teléfono móvil, evitando su utilización durante el desarrollo de la actividad práctica clínica.
- El estudiante es responsable del uso cuidadoso del equipo que está utilizando, debiendo colaborar en la recogida y limpieza de todos los materiales utilizados en la práctica.
- En el caso de utilizar aparatos eléctricos, se seguirán las normas de seguridad para su uso correcto.

- En las prácticas externas realizadas en centros privados, además de las normas generales descritas en este documento, se seguirán también las normas específicas de cada institución.
- Téngase en cuenta que las figuras de referencia para el estudiante que realice sus prácticas clínicas en centros privados son las siguientes: tutor clínico, responsable de centro y profesor coordinador de la asignatura.

2. Normas de relación con el usuario durante las prácticas externas

El estudiante, durante sus prácticas clínicas y en el contacto con los usuarios, deberá respetar la normativa incluida en el código deontológico de su profesión. Se destacan las siguientes consideraciones:

- El estudiante debe reconocer que la libertad y la igualdad en dignidad y derecho son valores compartidos por todos los seres humanos, los cuales se hallan garantizados por la Constitución Española y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El estudiante está obligado a tratar a todas las personas que lo necesiten, independientemente de cuál sea el padecimiento, edad o circunstancias de dichas personas.
- El estudiante debe proteger al usuario, mientras esté a su cuidado, de posibles tratos humillantes, degradantes, o de cualquier otro tipo de afrentas a su dignidad personal.
- En la comunicación con el usuario, el estudiante deberá siempre respetar el límite de sus atribuciones.
- El estudiante debe mantener informado al usuario de la actuación a realizar, empleando un lenguaje claro y adecuado a la capacidad de comprensión del mismo. Si el paciente no está preparado para recibir la información pertinente y requerida, deberá dirigirse a los familiares o representantes del mismo.
- En caso de existencia de barreras comunicativas idiomáticas y/o culturales, el estudiante deberá hacer uso de los medios disponibles para garantizar una comunicación efectiva con el usuario.
- El estudiante deberá guardar estricta confidencialidad de cualquier información que

llegue a su conocimiento y sea relativa al usuario. El secreto profesional es obligado mantenerlo incluso con los compañeros de trabajo.

- El estudiante deberá garantizar la intimidad y privacidad del usuario.

3. Normas de relación con el equipo profesional durante las prácticas externas

- El estudiante deberá relacionarse educada y respetuosamente con el equipo de salud.
- El estudiante deberá integrarse en la dinámica de trabajo del equipo multidisciplinar.
- El estudiante deberá orientar su práctica clínica a la promoción del bienestar del usuario mediante la cooperación con otros profesionales del equipo multidisciplinar.

4. Obligaciones documentales del estudiantado para la realización de prácticas externas

El estudiante, para poder incorporarse a las prácticas externas en instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio suscrito entre las Consejerías de Salud y Consumo y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y las Universidades Públicas Andaluzas. A tal efecto, la Universidad de Almería debe comprobar previamente que el estudiante reúne las condiciones exigidas y dispone de la siguiente documentación, que será custodiada por la Universidad (Anexo IV):

- El estudiante debe haber firmado un acuerdo de confidencialidad.
- El estudiante debe presentar una declaración responsable de no padecer enfermedad infectocontagiosa.
- El estudiante debe aportar información actualizada sobre su registro de vacunación, si se le requiere.
- El estudiante debe presentar una certificación negativa de inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En consecuencia, es imprescindible que el estudiante entregue toda esta documentación dentro del plazo establecido para poder realizar las prácticas externas.

CAPÍTULO VI: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Si se produjera un incidente durante la realización de las prácticas curriculares tanto en el centro de prácticas como *in itinere:*

1. El responsable del centro de prácticas cumplimentará el Anexo I (ver documento adjunto), que será remitido al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad de la Universidad de Almería, a la dirección serviciodeempleo@ual.es.
   En el caso de incidente *in itinere*, se comunicará directamente por parte del estudiante al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad a la dirección: serviciodeempleo@ual.es.
   El estudiante complementará el siguiente formulario de Google Forms: https://forms.gle/Qz7fATPeJm3ERSMU7 y comunicará la incidencia a la secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería (secretaria.salud@ual.es).
2. El Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad comunicará el incidente al Servicio de Salud de la Universidad de Almería (arodri@ual.es y victor.torondel@quironprevencion.com), al Servicio de Gestión de Recursos Humanos (habyss@ual.es) y a la Facultad/Centro del estudiante. La Universidad de Almería dará traslado a Mutua Fraternidad-Muprespa, enviando el volante de solicitud de asistencia (VSA).
3. El estudiante podrá dirigirse a las instalaciones de la Mutua (Carretera Ronda, 78) para recibir asistencia sanitaria.
4. En el caso de que el estudiante se dirija en primer lugar a la mutua, esta será la responsable de comunicar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Sección de Habilitación de la Universidad de Almería, la existencia del incidente. El Servicio de Gestión de Recursos Humanos dará traslado al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad.
5. El Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad comunicará la existencia del incidente a la Facultad/Centro, al centro de prácticas y al Área de Prácticas de la Fundación de la Universidad de Almería, para que esta pueda realizar las modificaciones oportunas en la plataforma Icaro, en caso de que sean necesarias.
6. Desde la Sección de Habilitación se realizará seguimiento por si se produjera una incapacidad temporal posteriormente.

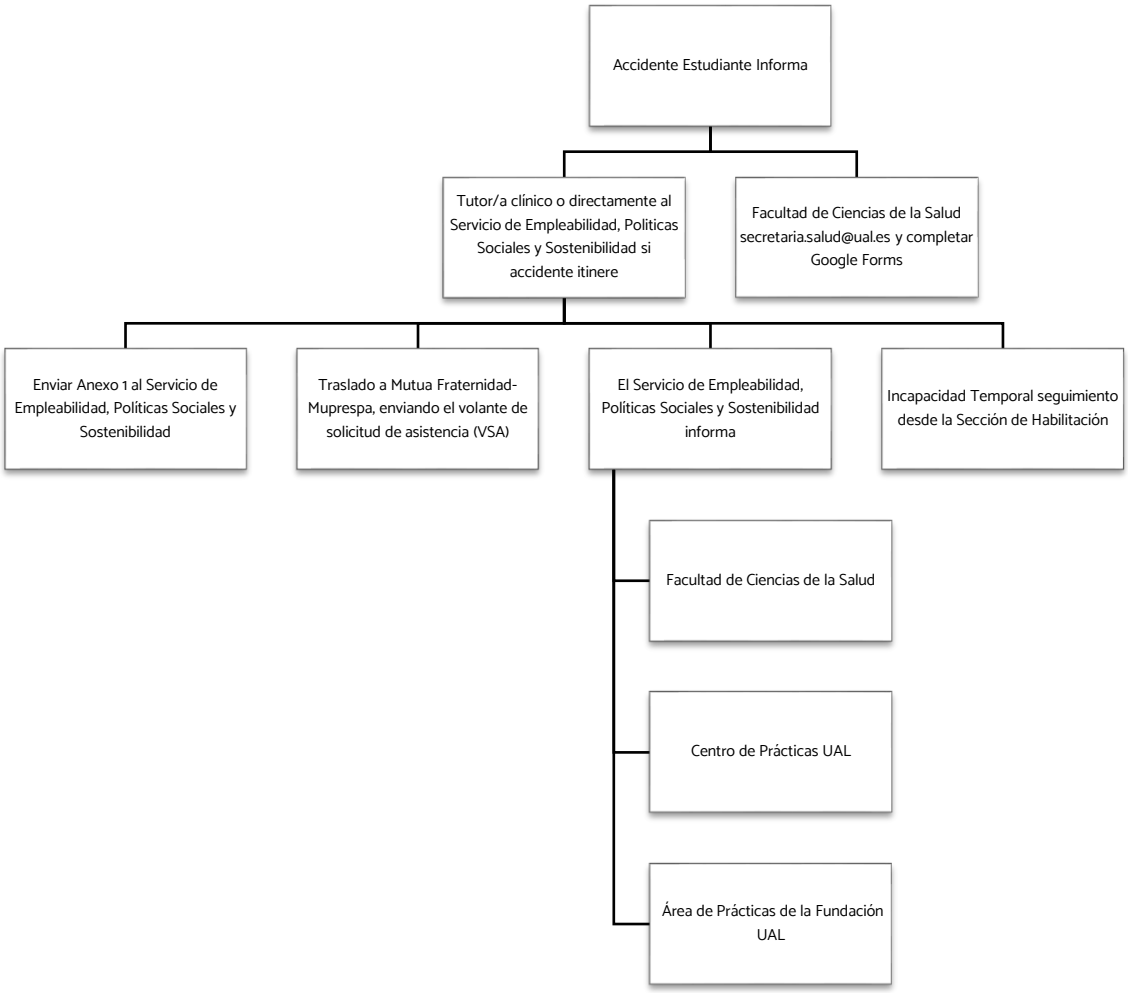
Accidente Estudiante Informa
Tutor/a clínico o directamente al Servicio de Empleabilidad, Politicas Sociales y Sostenibilidad si accidente itinere
Facultad de Ciencias de la Salud secretaria.salud@ual.es y completar Google Forms
Enviar Anexo 1 al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad
Traslado a Mutua Fraternidad-Muprespa, enviando el volante de solicitud de asistencia (VSA)
El Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad informa
Incapacidad Temporal seguimiento desde la Sección de Habilitación
Facultad de Ciencias de la Salud
Centro de Prácticas UAL
Área de Prácticas de la Fundación UAL

ANEXO III: REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL EN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Nombre del Estudiante: _____

DNI del Estudiante: _____

Periodo de prácticas: _____

Descripción del Incidente o Suceso:

Detallar brevemente el incidente o suceso ocurrido durante la práctica externa curricular, incluyendo información relevante como la naturaleza del incidente, cómo ocurrió y cualquier factor contribuyente identificado.

_____

_____

_____

_____

_____

Fecha y Hora del Incidente:

Fecha: _____

Hora: _____

Lugar del Incidente:

Nombre del lugar o dirección:

_____

Ciudad: _____Código Postal: _____

¿Se ha recibido atención sanitaria?

[ ] Sí [ ] No

En caso afirmativo, adjuntar documentos pertinentes emitidos por el centro de atención médica.

Documentos Adjuntos:

Informe Médico.

Certificado de Asistencia Sanitaria.

Otros (especificar): _____

ANEXO II: PRÁCTICAS EXTERNAS – ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ENTRANTE

El desarrollo de las prácticas externas para los estudiantes en movilidad entrante en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería tiene como objetivo facilitar la integración de estos estudiantes en los centros asistenciales, garantizando una experiencia formativa equivalente a la del resto del estudiantado. Las prácticas se organizan conforme a los criterios de la «Guía General de Prácticas Externas», adaptándose a las necesidades de los estudiantes internacionales.

A continuación, se describen las funciones de las figuras clave en la organización y supervisión de las prácticas externas de los estudiantes de movilidad.

1. Coordinador Académico

El Coordinador Académico es el profesor encargado de la gestión académica del programa de estudios de los estudiantes en movilidad que coordina. Entre sus funciones se encuentran:

- Determinar el Contrato de Estudios en coordinación con la universidad de origen y el estudiante, asegurando una carga lectiva adecuada.
- Firmar los Contratos de Movilidad de los estudiantes entrantes y salientes.
- Transcribir las calificaciones obtenidas en las universidades de destino para los estudiantes de la UAL y viceversa.
- Asesorar a los estudiantes sobre aspectos académicos y apoyar su adaptación.
- Remitir la guía acogida para estudiantes de prácticas externas en movilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Notificar el número y origen de los estudiantes entrantes al Vicedecanato de Calidad y Prácticas, con copia al Coordinador de la Asignatura o Asignaturas de Prácticas implicadas, para facilitar la gestión y asignación de centros de prácticas.
- Además de las funciones especificadas, se seguirán las pautas descritas en la «Guía General de Prácticas Externas» de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la «Guía de Movilidad Internacional» de la Universidad de Almería.

2. Vicedecanato con competencias en Prácticas Externas

El Vicedecanato tiene la responsabilidad de:

- Coordinar la ubicación de los estudiantes en los centros de prácticas, gestionando la comunicación con las instituciones receptoras y asegurando un consenso sobre la asignación de plazas.
- Supervisar que las prácticas cumplan con los estándares de calidad y resolver cualquier incidencia relacionada con la ubicación o el desarrollo de las mismas.
- Elaborar una guía acogida para estudiantes de prácticas externas en movilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Además de las funciones descritas, se regirá por lo establecido en la «Guía General de Prácticas Externas» de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. Coordinador de Prácticas Externas de Titulación

El Coordinador de Prácticas Externas de Titulación asigna a los estudiantes Erasmus a los centros de prácticas de oficio, previo acuerdo con los responsables de formación de las instituciones colaboradoras. Su función es asegurar que los estudiantes cuenten con un itinerario adecuado a sus necesidades formativas.

- Se seguirán las pautas descritas en la «Guía General de Prácticas Externas» de la Facultad de Ciencias de la Salud.

4. Coordinador de Asignatura de Prácticas Externas

El Coordinador de Asignatura vela por el desarrollo correcto de la asignatura de prácticas, aplicando los mismos criterios a todos los estudiantes. También es responsable de resolver cualquier incidencia o cuestión relacionada con la asignatura.

- Se seguirán las pautas descritas en la «Guía General de Prácticas Externas» de la Facultad de Ciencias de la Salud.

5. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud

El Profesorado Asociado facilita la adaptación e inserción de los estudiantes Erasmus en el centro asignado. Entre sus funciones se encuentran:

- Facilitar la acogida de los estudiantes en la unidad clínica correspondiente.
- Asegurar que los estudiantes Erasmus comprendan y respeten las normas del centro y las responsabilidades éticas de la práctica clínica, especialmente en cuanto a la protección de la intimidad de los pacientes.
- Actuar como enlace entre la universidad y el centro de prácticas, gestionando la comunicación y resolviendo cualquier incidencia que afecte a los estudiantes.
- Además de las funciones descritas, se regirá por lo establecido en la «Guía General de Prácticas Externas» de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ANEXO III: TABLA DE PONDERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Valor inicial	Valor final	Valor Créditos Superados
0	59,9	0
60	62,9	1
63	65,9	1,125
66	68,9	1,25
69	71,9	1,375
72	74,9	1,5
75	77,9	1,625
78	80,9	1,75
81	83,9	1,875
84	86,9	2
87	89,9	2,125
90	92,9	2,25
93	95,9	2,375
96	98,9	2,5
99	101,9	2,625
102	104,9	2,75
105	107,9	2,875
108	110,9	3
111	113,9	3,125
114	116,9	3,25
117	119,9	3,375
120	122,9	3,5
123	125,9	3,625
126	128,9	3,75
129	131,9	3,875
132	134,9	4
135	137,9	4,125
138	140,9	4,25
141	143,9	4,375
144	146,9	4,5
147	149,9	4,625
150	152,9	4,75
153	155,9	4,875
156	158,9	5
159	161,9	5,125
162	164,9	5,25
165	167,9	5,375
168	170,9	5,5
171	173,9	5,625
174	176,9	5,75
177	179,9	5,875
180	182,9	6
183	185,9	6,125
186	188,9	6,25
189	191,9	6,375
192	194,9	6,5
195	197,9	6,625
198	200,9	6,75
201	203,9	6,875
204	206,9	7
207	209,9	7,125
210	999	7,25

Grado	Asignatura	Umbral Máximo
Enfermería	Practicum I	60
Enfermería	Practicum II	60
Enfermería	Practicum III	150
Enfermería	Practicum IV	150
Enfermería	Practicum V	180
Enfermería	Practicum VI	180
Enfermería	Practicum VII	180
Fisioterapia	Practicas Tuteladas I	120
Fisioterapia	Practicas Tuteladas II	210
Medicina	Rotatorio de Otorrinolaringologia	210
Medicina	Rotatorio de Dermatologia	210
Medicina	Rotatorio de Oftamologia	210

Cálculo Ponderación de Asignación Prácticas

Nota Final = Nota Media + Valor Créditos Superados*

* hasta Umbral Máximo, según asignatura a asignar

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE ALMERÍA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

D./Dª....., con DNI/NIE/Pasaporte ....., tiene la condición de personal en formación en régimen de alumnado de la Universidad de Almería, en las instituciones sanitarias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía como estudiante de

Grado en:

☐ Enfermería ☐ Medicina ☐ Fisioterapia

Máster en: .....,

El artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, establece que "Los responsables y encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad", añadiendo que dicha obligación se mantendrá "aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento".

Por su parte, el artículo 6 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente dispone que "el personal que accede a los datos de la historia clínica en el ejercicio de sus funciones queda sujeto al deber de secreto".

POR TODO LO QUE DECLARA QUE:

1. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.

2. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización.

3. Reconoce que tiene el deber de confidencialidad respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad, comprometiéndose a prestar el máximo cuidado y confidencialidad en el manejo y custodia de cualquier información/documentación durante su periodo formativo y una vez concluido el mismo.

4. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el Centro, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del Centro.

5. Conoce y acepta el Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos relacionados con las Ciencias de la Salud. (https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81)

6. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.

7. Se compromete a que su conducta en el Centro Sanitario se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable.

Así mismo, y en virtud del Convenio entre las Consejerías de Salud y Consumo y de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y diferentes Universidades Públicas Andaluzas para la utilización de Instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

DECLARA QUE:

1. No padece enfermedad infectocontagiosa que le imposibilite el desempeño de las prácticas externas a desarrollar durante el presente curso.

2. Dispone de la información sobre su registro de vacunación, que le podrá ser requerido en cualquier momento.

3. Se responsabiliza personalmente de la veracidad de los datos declarados.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración en

En Almería, a ...../...../.....,

Fdo. .....

CAPÍTULO VII: GUÍA ESPECÍFICA DE GRADO EN ENFERMERÍA (2025/2026)

Practicum	Practicum I	Practicum II	Practicum III	Practicum IV	Practicum V	Practicum VI	Practicum VII
Coordinador/a	Prof. ª María Isabel Ventura Miranda	Prof.ª Diana Jiménez Rodríguez	Prof.ª Juana Inés Gallego Gómez	Prof. Fernando Jesús Plaza del Pino	Prof.ª María Dolores Ruiz Fernández	Prof.ª Isabel María Fernández Medina	Prof.ª María del Mar Jiménez Lasserrotte
Nivel	Inicial	Básico	Básico	Intermedio	Intermedio	Avanzado	Avanzado
Nivel Asistencial	Centros sociosanitarios y unidades de hospitalización.	Centros de Atención Primaria.	Hospital: especialidades médicas y/o quirúrgicas.	Hospital: obstétrico-ginecológica, salud mental, pediatría, geriatría, oncología, dolor, transfusiones, diálisis, radiología, reanimación.	Centros de Atención Primaria Servicios de Urgencias Campamento Militar - Rotación de 2 semanas en el campamento y resto del periodo en Centro de Salud.	Hospital: Quirófano, reanimación, urgencias pediátricas, urgencias generales, entre otras.	Hospital: Urgencias, observación, UCI adulto y pediátrica.
Rotaciones Previstas	2	-	2	2	-	2	2
Turno	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde Lunes a Domingo Guardias	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde	Mañana, Tarde, Noche, Diurno (12/14h), Nocturno (10/12h), Rotatorio. Tutor asignado.
Seminarios y/o Simulación Clínica	Vendaje funcional. Toma de muestras: PCR, sangre, orina, heces y exudados. La identificación de muestras. El estudiante en formación: consideraciones éticas, consentimiento informado, etc. Valoración del paciente, toma de constantes vitales y comunicación (relevo).	Coordinación sociosanitaria. Continuidad de cuidados. Trabajo en equipo multidisciplinar.	Ictus. Pediatría. Medicina Interna.	Salud Mental. Pediatría. Oncohematología.	Cuidado de heridas. Vacunación: pautas de corrección. Planes de atención al paciente crónico complejo (paliativos domiciliarios, ELA, etc).	Bloque quirúrgico: lavado manos quirúrgicos, colocación de guantes estériles y batas, montaje de mesas, instrumental básico y específico. Enfermería de anestesia. Urgencias/oncología pediátrica.	Bloques críticos y prehospitalaria. Triaje y atención a múltiples víctimas. Control de hemorragias. Prevención de agresiones. Emergencias, Urgencias/UCI adulto/pediátrica.
Evaluación	INFORME DE EVALUACIÓN DEL COORDINADOR PRÁCTICAS - (60%) - Informe de evaluación de los tutores clínicos: 40%. - Informe de actitudes: 20%. EVALUACIÓN CLÍNICA OBJETIVA ESTRUCTURADA (ECOE) - (30%) SEMINARIOS PRECLÍNICOS - (10%) - ASISTENCIA OBLIGATORIA	INFORME DE EVALUACIÓN DEL COORDINADOR PRÁCTICAS - (50%) - Informe de evaluación de los tutores clínicos: 30%. - Informe de actitud realizado por los tutores clínicos: 20%. SIMULACIÓN CLÍNICA: (20%). La asistencia a los seminarios de simulación es obligatoria. La evaluación será sobre el desarrollo competencial durante las sesiones de simulación. EVALUACIÓN CLÍNICA OBJETIVA ESTRUCTURADA (ECOE): (30%)					
Actividades a realizar	Valoración de las necesidades básicas del usuario y/o paciente. Valorar las necesidades básicas y realizar sus cuidados. Valorar los signos vitales. Colaborar con el equipo multidisciplinar en la atención integral.	Participar con los profesionales de Atención Primaria de Salud en la valoración, diagnóstico y planificación de actividades, en el contexto comunitario, en situaciones de salud y enfermedad. Participar con los profesionales de Atención Primaria de Salud en actividades educativas y en los programas de salud. Participar con los profesionales de Atención Primaria de Salud en la realización de procedimientos en el contexto comunitario. Integrarse y participar en el Equipo Básico de Atención Primaria.	Realizar de todos aquellos procedimientos de enfermería que se lleven a cabo en los lugares en los cuales esté desarrollando sus prácticas el estudiante, y que necesiten de un nivel BÁSICO de habilidades. Colaborar a un nivel BÁSICO, en algunas técnicas específicas del tipo: punción lumbar, toracocentesis, etc. Participar con los profesionales, a un nivel BÁSICO, en la valoración, diagnósticos, planificación, ejecución y evaluación, de los planes de atención de los pacientes/usuarios asignados. Prestar cuidados de enfermería que requieran de un nivel BÁSICO de habilidades. Manejar de todos los registros de las Unidades de hospitalización correspondientes, teniendo en cuenta que el nivel de exigencia para el estudiante, será de BÁSICO. Demostrar habilidad en técnicas de comunicación con el paciente/usuario, familia y equipo de salud de la Unidad. Cooperar en actividades educativas dirigidas a los pacientes/usuarios y familia. Demostrar habilidades básicas para el manejo de las dinámicas de trabajo enfermeras en el Servicio o Unidad.	Realizar todos aquellos procedimientos de enfermería que se lleven a cabo en los lugares en los cuales esté desarrollando sus prácticas el estudiante, y que necesiten de un nivel intermedio de habilidades. Colaborar a un nivel intermedio, en algunas técnicas específicas del tipo: punción lumbar, toracocentesis, etc. Participar con los profesionales, a un nivel intermedio, en la valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, de los planes de atención de los pacientes/usuarios asignados. Prestar cuidados de enfermería que requieran de un nivel intermedio de habilidades. Manejar los registros, de las Unidades correspondientes, teniendo en cuenta que el nivel de exigencia para el estudiante será de intermedio. Demostrar cierta habilidad en las técnicas de comunicación con el paciente/usuario y familia. Cooperar en actividades educativas dirigidas a los pacientes/usuarios y familia.	Integrarse y colaborar en el Equipo Básico de Atención Primaria. Realizar la valoración, diagnóstico y planificación de actividades, en el contexto comunitario, en situaciones de salud y enfermedad. Realizar actividades educativas y programas de salud en el contexto de Atención Primaria. Realizar los procedimientos pertinentes en el contexto comunitario. Realizar los cuidados pertinentes en el contexto comunitario. Manejar técnicas de comunicación: escucha activa, asertividad, empatía, etc. Colaborar en cuidados paliativos, enfermedad terminal y duelo. Colaborar en los casos de urgencia. Manejar la resolución de problemas del paciente. • Argumentar de forma razonada las actividades a desarrollar. • Trabajar de forma organizada y ordenada	Realizar y perfeccionar, si procede, los procedimientos realizados por el estudiante en los distintos ciclos de prácticas, así como realización de las actividades enfermeras específicas del Servicio o Unidad. Desarrollar eficazmente los cuidados de enfermería en los Servicios o Unidades especiales propias de Prácticum VI, así como realizar y/o colaborar en todas las pruebas específicas que requiera el paciente. Trabajar en equipo asumiendo la distribución de tareas enfermeras y los tiempos asistenciales establecidos. Administrar adecuadamente y controlar eficazmente la terapia medicamentosa propia de la Unidad o Servicio donde el estudiante realice las prácticas. Conocer y manejar los programas y sistemas de información sanitaria destinados al registro de los cuidados utilizados en los distintos Centros (DIRAYA, AZAHAR...), así como conocer los registros específicos y protocolos de trabajo propios de cada Servicio o Unidad donde se realice el Prácticum VI. Manejar las técnicas de comunicación con el paciente y familia en situaciones especiales.	Realizar y perfeccionar si procede, los procedimientos realizados por el estudiante en los distintos ciclos de prácticas. Administrar y controlar los fármacos administrados (vía parenteral, oral, rectal, vaginal, dérmica, oftálmica, etc.). Colaborar y/o realizar pruebas y técnicas específicas de las distintas Unidades donde realice el Practicum VII (punción lumbar, gasometría, lavado gástrico, férulas, de yeso, sondaje vesical, suturas, SNG, drenaje torácico, ECG, Vía subclavia, etc.). Realizar cuidados de enfermería en situaciones especiales que se plantean en las Unidades donde realice el Practicum VII (Soporte vital, ventilación mecánica, monitorización del paciente, paracentesis, PIC, alimentación parenteral y enteral, PVC neumotórax, lesiones por traumatismos etc.). Manejar los distintos registros y protocolos del Centro (historia, alta de enfermería, pruebas diagnósticas, dietas, pedidos de material o medicación, otros.). Manejar las técnicas de comunicación con el paciente / usuario y familia en Unidades donde realice el Practicum VII.

CAPÍTULO VIII: GUÍA ESPECÍFICA DE GRADO EN FISIOTERAPIA (2025/2026)

Practicum	Practicas Tuteladas I	Practicas Tuteladas II
Coordinador/a	Prof.ª Maria Nuria Sánchez Labraca	Prof.ª Guadalupe Molina Tores
Especialidades	Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia, Fisioterapia en Reumatología, Fisioterapia en Hospitalización, Otras especialidades: cardiología, respiratorio, vascular, deportiva, etc	Fisioterapia en Neurología (Adultos y/o Infantil), Fisioterapia en Geriatría, Fisioterapia en Hospitalización, Otras especialidades: cardiología, respiratorio, vascular, deportiva, uroginecología, linfedema etc.
Centros	Unidades de traumatología, reumatología, unidades de algias vertebrales, unidades de accidentes de trabajo y otras especialidades clínicas.	Diversos centros, tanto en el ámbito hospitalario como en el ambulatorio, abarcando Atención Especializada, Atención Primaria, Residencias de Geriatría, Centros de Atención Temprana, y Asociaciones de discapacitados, entre otros.
Rotaciones Previstas	3	3
Turno	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde (Según centro)	Lunes a viernes Turno de mañana y/o tarde (Según centro)
Seminarios y/o Simulación Clínica	Manejo del paciente encamado Simulación Clínica en Fisioterapia Hospitalaria. Simulación Clínica en Paciente Politraumatizado. Debriefing	Fisioterapia respiratoria y enfermedades poco frecuentes. Disfunciones de suelo pélvico. Disfunciones temporomandibulares.
Evaluación	INFORME DE PROGRESO: INFORME TUTORES CLÍNICOS – (70%) Informe de evaluación de los tutores clínicos mediante rubrica: 70%. Para superar cada rotación, los estudiantes deben obtener una calificación superior a 5, basada en la evaluación del tutor clínico. La nota final se calculará como la media de las tres rotaciones. INFORME DE PROGRESO: REGISTRO DE FISIOTERAPIA DE PRÁCTICAS TUTELADAS I – (10%) Consiste en realizar casos clínicos por cada una de las rotaciones y llevar a cabo un seguimiento de cada uno de los casos durante el periodo de duración de la rotación. EXAMEN DE RESOLUCIÓN DE CASOS CLÍNICOS – (20%) Asistencia a seminarios será OBLIGATORIA. Nota final: Para aprobar la asignatura, es requisito imprescindible haber superado el 50% en cada uno de los apartados anteriores. No se computará la nota media a aquellos estudiantes que no superen este porcentaje en dichas evaluaciones por separado.	
Actividades a realizar	Manejar las técnicas de comunicación con el paciente/usuario y familia. Realizar evaluaciones iniciales de los pacientes: Historial clínico, Evaluaciones físicas, Pruebas funcionales específicas. Diseñar y planificar programas de rehabilitación personalizados: Establecer objetivos a corto y largo plazo; Selección de técnicas y métodos terapéuticos adecuados. Aplicar técnicas y procedimientos de fisioterapia: Terapia manual (masajes, movilizaciones, manipulaciones); Electroterapia; Termoterapia y crioterapia; Ejercicios terapéuticos. Supervisar y ajustar tratamientos en función de la evolución del paciente. Educar al paciente y a la familia sobre el manejo de su condición: Instrucciones para ejercicios en casa; Consejos sobre ergonomía y posturas correctas; Prevención de recaídas y manejo del dolor. Colaborar con otros profesionales de la salud: Coordinación con médicos, enfermeros y otros fisioterapeutas; Participación en reuniones multidisciplinares. Registrar y documentar la evolución y resultados de los tratamientos: Elaborar informes clínicos; Mantener actualizados los registros de los pacientes Participar en actividades de investigación y formación continua: Asistencia a seminarios y talleres; Lectura de artículos científicos relevantes. Realizar técnicas específicas según la especialidad: Traumatología: Rehabilitación post-quirúrgica, manejo de fracturas, tratamiento de esguinces y desgarros musculares; Reumatología: Tratamiento de artritis, fibromialgia, lupus y otras enfermedades reumáticas; Algias vertebrales: Terapias para el manejo del dolor lumbar, cervical y dorsal, hernias discales, escoliosis; Accidentes de trabajo: Rehabilitación de lesiones laborales, programas de reinserción laboral; Otras especialidades clínicas: Fisioterapia respiratoria, deportiva, entre otras.	Manejar las técnicas de comunicación con el paciente/usuario y familia. Realizar evaluaciones iniciales de los pacientes: Historial clínico; Evaluaciones físicas; Pruebas funcionales específicas. Diseñar y planificar programas de rehabilitación personalizados: Establecer objetivos a corto y largo plazo; Selección de técnicas y métodos terapéuticos adecuados. Aplicar técnicas y procedimientos de fisioterapia: Terapia manual (masajes, movilizaciones, manipulaciones); Electroterapia; Termoterapia y crioterapia; Ejercicios terapéuticos. Supervisar y ajustar tratamientos en función de la evolución del paciente. Educar al paciente y a la familia sobre el manejo de su condición: Instrucciones para ejercicios en casa; Consejos sobre ergonomía y posturas correctas; Prevención de recaídas y manejo del dolor. Colaborar con otros profesionales de la salud: Coordinación con médicos, enfermeros y otros fisioterapeutas; Participación en reuniones multidisciplinares. Registrar y documentar la evolución y resultados de los tratamientos: Elaborar informes clínicos, Mantener actualizados los registros de los pacientes. Participar en actividades de investigación y formación continua: Asistencia a seminarios y talleres; Lectura de artículos científicos relevantes. Realizar técnicas específicas según la especialidad: Pediatría: Evaluación y tratamiento de trastornos del desarrollo, problemas neuromusculares y rehabilitación motora; Geriatría: Evaluación geriátrica integral, tratamiento de afecciones osteomusculares y rehabilitación post-operatoria; Neurología: Evaluación de enfermedades neurodegenerativas, tratamiento de secuelas de accidentes cerebrovasculares y lesiones medulares; Cardiorespiratorio: Evaluación de la función cardiorespiratoria, rehabilitación post-infarto y post-cirugía cardíaca, y terapias respiratorias para enfermedades pulmonares crónicas; Otras especialidades clínicas: Fisioterapia uroginecológica, linfedema, entre otras.

CAPÍTULO IX: GUÍA ESPECÍFICA DE GRADO EN MEDICINA (2025/2026)

Practicum	Rotatorio en Dermatología	Rotatorio en Oftalmología	Rotatorio en Otorrinolaringología
Coordinador/a	Prof.ª Gracia María Castro Luna	Prof.ª Gracia María Castro Luna	Prof.ª Gracia María Castro Luna
Especialidades	Área de Dermatología.	Área de Oftalmología.	Área de Otorrinolaringología.
Centros	Hospitales	Hospitales	Hospitales
Rotaciones Previstas	1	1	1
Turno	Miércoles y jueves Turno de mañana (Según centro)	Miércoles y jueves Turno de mañana (Según centro)	Miércoles y jueves Turno de mañana (Según centro)
Evaluación	La asignatura se evaluará conforme a la siguiente rúbrica y teniendo en cuenta la puntuación de los 4 apartados en un libro de prácticas que obligatoriamente será entregado al final del rotatorio por el estudiante. La no entrega del libro de prácticas y/o la entrega del libro no evaluado conlleva el SUSPENSO automático en el rotatorio. 1. Aspectos Generales (máximo 2 puntos): A. Asistencia y puntualidad (máximo 1 punto); B. Comportamiento e interés demostrado (máximo 1 punto). Puntuación 1: A+B. 2. Historias Clínicas (máximo 3 puntos). Puntuación 2. 3. Presentación de Casos Clínicos / Seguimiento de pacientes (máximo 3 puntos): A. Capacidad de síntesis; B. Razonamiento; C. Diagnostico Diferencial; D. Comunicación. Puntuación 3: A+B+C+D. 4. Examen de Competencias (Mini-CEX) (máximo 2 puntos): Se basa en casos clínicos con pacientes reales y requiere la existencia de un observador que evalúe los aspectos recogidos en la ficha que se adjunta. A: Anamnesis; B: Exploración física; C: Comunicación; Manejo clínico global. EVALUACIÓN FINAL DE ROTATORIO: SUMA 1+2+3+4		
Actividades a realizar	Manejar las técnicas de comunicación con el paciente y su entorno: Realizar entrevistas clínicas efectivas: explicar diagnósticos, tratamientos y cuidados; mantener una actitud empática. Realizar historias clínicas orientadas a patología dermatológica: Recoger antecedentes personales, factores desencadenantes y tratamientos previos. Explorar adecuadamente la piel, mucosas y faneras: Valorar piel, mucosas, uñas, cuero cabelludo; detectar signos específicos (Nikolski, Darier). Describir lesiones cutáneas mediante semiología dermatológica: Identificar lesiones elementales y describir morfología, localización y evolución. Solicitar e interpretar pruebas complementarias: Pruebas epicutáneas, histopatología y otras técnicas diagnósticas básicas. Aplicar procedimientos diagnósticos y terapéuticos específicos: Biopsias cutáneas, crioterapia, electrocoagulación y anestesia local. Participar en terapias especiales supervisadas: Fototerapia (PUVA, UVB) y terapia fotodinámica. Realizar diagnóstico diferencial en dermatología general y oncológica: Diferenciar entre lesiones benignas y malignas; valorar derivación. Indicar y manejar tratamientos tópicos: Selección adecuada del fármaco y educación al paciente sobre su aplicación. Detectar y actuar ante urgencias dermatológicas: Identificar situaciones urgentes y aplicar medidas iniciales. Realizar dermatoscopia manual supervisada: Reconocer patrones sugestivos de benignidad o sospecha de malignidad. Elaborar y presentar casos clínicos: Exposición oral estructurada con diagnóstico diferencial y razonamiento clínico. Registrar la evolución clínica de los pacientes: Documentar historias clínicas, evolución y seguimiento. Colaborar con el equipo multidisciplinar: Participar en sesiones clínicas y comunicar adecuadamente con otros profesionales. Participar en actividades docentes e investigadoras del servicio: Asistir a seminarios, discutir casos y revisar literatura científica.	Manejar las técnicas de comunicación con el paciente y su entorno: Recoger información clínica de forma clara; explicar hallazgos y tratamientos de forma comprensible. Realizar historias clínicas orientadas a oftalmología: Anamnesis detallada; recogida de antecedentes personales y familiares; signos y síntomas visuales. Explorar adecuadamente la función visual y ocular: Evaluación de agudeza visual, reflejos pupilares, motilidad ocular, presión intraocular y fondo de ojo. Aplicar técnicas de exploración oftalmológica básicas: Uso del oftalmoscopio, tonometría, lámpara de hendidura y pruebas de campo visual. Identificar y manejar urgencias oftalmológicas frecuentes: Ojo rojo, cuerpos extraños, traumatismos, quemaduras, pérdida visual súbita. Reconocer y valorar patología ocular prevalente: Ametropías, cataratas, glaucoma, conjuntivitis, queratitis, uveítis y DMAE. Colaborar en procedimientos diagnósticos y quirúrgicos: Asistencia en quirófano; lavado quirúrgico; manejo de instrumental básico. Aplicar tratamientos oftálmicos comunes: Instilación de colirios, aplicación de pomadas, oclusiones oculares, educación sobre efectos adversos. Elaborar y presentar casos clínicos observados: Exposición estructurada con diagnóstico diferencial y seguimiento del paciente. Registrar la evolución clínica de los pacientes: Documentación en historia clínica; seguimiento de exploraciones y tratamientos. Colaborar con el equipo multidisciplinar en consultas y sesiones clínicas. Participar en actividades formativas del servicio: Seminarios, discusión de casos, sesiones clínicas y revisión de literatura.	Manejar las técnicas de comunicación con el paciente y su entorno: Recoger datos relevantes de forma empática y comprensible; informar sobre pruebas y tratamientos. Realizar historias clínicas orientadas a patología ORL: Recoger antecedentes, síntomas y signos relacionados con oído, nariz, faringe, laringe y región cervical. Explorar adecuadamente las áreas anatómicas ORL: Otoscopia, rinoscopia, nasofibroscopia, exploración orofaríngea, laríngea y palpación cervical. Aplicar técnicas básicas de exploración auditiva: Acumetría, impedanciometría y audiometría tonal. Realizar e interpretar exploraciones vestibulares: Exploración de nistagmo, pruebas clínicas e instrumentales del equilibrio, videonistagmografía y posturografía. Interpretar pruebas diagnósticas avanzadas: Potenciales auditivos evocados, V-HIT, pruebas de imagen (Rx, TC, RM, PET-TC), y Eco-PAAF. Colaborar en la identificación de patologías ORL prevalentes: Infecciones, hipoacusias, vértigo, tumores ORL, alteraciones funcionales y estructurales. Diferenciar patologías funcionales de estructurales: Reconocimiento de patrones clínicos y pruebas complementarias. Participar en el manejo clínico del paciente ORL: Aplicación de protocolos diagnósticos y terapéuticos básicos; seguimiento evolutivo. Elaborar y presentar casos clínicos: Estructurar información, realizar diagnóstico diferencial y comunicar hallazgos. Registrar la evolución clínica de los pacientes: Documentar exploraciones, intervenciones y respuestas al tratamiento. Colaborar con el equipo multidisciplinar en el área ORL. Participar en actividades docentes y clínicas del servicio: Asistencia a sesiones monográficas, seminarios, discusión de casos y prácticas clínicas.

CAPÍTULO X: CALENDARIO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (2025/2026)

Grado en Enfermería

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Facultad de Ciencias de la Salud

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRACTICUMS 2025/2026

Curso	PRIMER CUATRIMESTRE				
	Asignatura	Grupo	Fechas Prácticas	Fechas Rotación 1	Fechas Rotación 2
2º	Prácticum I	A Res/Hosp	4 noviembre 2025 - 19 diciembre 2025	4 noviembre 2025 - 25 noviembre 2025	26 noviembre de 2025 - 19 diciembre 2025
	Hospital: Residencia	B Hosp/Res	3 noviembre 2025 - 19 diciembre 2025	3 noviembre 2025 - 25 noviembre 2025	26 noviembre de 2025 - 19 diciembre 2025
	Asignatura	Grupo	Fechas Prácticas		
4º	Prácticum V	A	3 noviembre 2025 - 19 diciembre 2025		
	Atención Primaria	B	15 septiembre 2025 - 31 octubre 2025		
	FECHAS RECUPERACIÓN 1º CUATRIMESTRE 8 AL 19 ENERO 2026				

Curso	SEGUNDO CUATRIMESTRE			
	Asignatura	Grupo	Fechas Prácticas	Fechas Rotación
2º	Prácticum II	A	16 febrero 2026 - 26 mayo 2026	16, 17, 23, 24 febrero 2026
	Atención Primaria			2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24 marzo 2026
				13, 14, 20, 21, 27, 28 abril 2026
				4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 25, 26 mayo 2026
		B	19 febrero 2026 - 29 mayo 2026	19, 20, 26, 27 febrero 2026
				5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27 marzo 2026
				16, 17, 23, 24, 29, 30 abril 2026
				7, 8, 14, 15, 21, 22, 27, 28, 29 mayo 2026
	Asignatura	Grupo	Fechas Prácticas	
3º	Prácticum III	A	16 febrero 2026 - 17 abril 2026	
	Hospital	B	20 abril 2026 - 29 mayo 2026	
	Prácticum IV	A	20 abril 2026 - 29 mayo 2026	
	Hospital	B	16 febrero 2026 - 17 abril 2026	
	Asignatura	Grupo	Fechas Prácticas	Fechas Rotación 1	Fechas Rotación 2
4º	Prácticum VI	A	16 febrero 2026 - 17 abril 2026	16 febrero 2026 - 15 marzo 2026	16 marzo 2026 - 17 abril 2026
	Unidades Especializadas	B	20 abril 2026 - 29 mayo 2026	20 abril 2026 - 10 mayo 2026	11 mayo 2026 - 29 mayo 2026
	Prácticum VII	A	20 abril 2026 - 29 mayo 2026	20 abril 2026 - 10 mayo 2026	11 mayo 2026 - 29 mayo 2026
	Unidades Especializadas	B	16 febrero 2026 - 17 abril 2026	16 febrero 2026 - 15 marzo 2026	16 marzo 2026 - 17 abril 2026
	FECHAS RECUPERACIÓN 2º CUATRIMESTRE 8 AL 18 DE JUNIO DE 2026				

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Facultad de Ciencias de la Salud
Edificio de Ciencias de la Salud
Planta Baja. Despacho 0.17

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Facultad de Ciencias de la Salud
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nota: *Durante las siguientes fechas no habrá asistencia a las Prácticas Externas debido a actividades académicas programadas por la Facultad de Ciencias de la Salud:*

- ***11 de septiembre de 2025 (solamente estudiantes matriculados en Practicum I):*** *Jornadas de Acogida Prácticas Externas.*
- ***8 de octubre de 2025****: Jornadas de Bienvenida.*
- ***10 de febrero de 2026 (solamente estudiantes de 4º curso):*** *Jornadas de Orientación Profesional.*
- ***Del 23 al 29 de marzo de 2026****: Viaje de Estudios.*
- ***7 de abril de 2026****: Festividad del Patrón de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- ***9 de abril de 2026 (desde las 12:00 solamente en caso de inscripción y asistencia a las actividades):*** *Actividades con motivo del Patrón.*

Además, se recuerda que:

- *Las **fechas de cierre de rotación** coinciden con los **periodos de registro en SISEP.***
- *Los/as tutores/as clínicos/as disponen de un **plazo máximo de 7 días naturales** desde la finalización de cada rotación para proceder a la **calificación del estudiantado.***

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Facultad de Ciencias de la Salud
Edificio de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Facultad de Ciencias de la Salud

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PRACTICAS TUTELADAS 2025/2026					
Curso	PRIMER CUATRIMESTRE				
	Asignatura	Fechas Prácticas	Fechas Rotación 1	Fechas Rotación 2	Fechas Rotación 3
3º	Prácticas Tuteladas I	1 octubre 2025 - 19 diciembre 2025	1 octubre 2025 - 24 octubre 2025	27 octubre 2025 - 21 noviembre 2025	24 noviembre 2025 - 19 diciembre 2025
	Centros de Atención Primaria; Clínicas de Fisioterapia; Clubes y entidades deportivas; Hospitales de referencia; Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.				
	FECHAS RECUPERACIÓN 1º CUATRIMESTRE DEL 8 AL 19 DE ENERO 2026				
Curso	SEGUNDO CUATRIMESTRE				
	Asignatura	Fechas Prácticas	Fechas Rotación 1	Fechas Rotación 2	Fechas Rotación 3
4º	Prácticas Tuteladas II	9 febrero 2026 - 29 mayo 2026	9 febrero 2026 - 13 marzo 2026	16 marzo 2026 - 30 abril 2026	4 mayo 2026 - 29 mayo 2026
	Asociaciones; CAIT (Centros de Atención Infantil Temprana); Centros de día; Clínicas privadas; Clubes deportivos; Hospitales; Residencias.				
	FECHAS RECUPERACIÓN 2º CUATRIMESTRE DEL 8 AL 18 DE JUNIO DE 2026				

Nota: *Durante las siguientes fechas no habrá asistencia a las Prácticas Externas debido a actividades académicas programadas por la Facultad de Ciencias de la Salud:*

- ***11 de septiembre de 2025 (solamente estudiantes matriculados en Prácticas Tuteladas I):*** *Jornadas de Acogida Prácticas Externas.*
- ***8 de octubre de 2025:*** *Jornadas de Bienvenida.*
- ***10 de febrero de 2026 (estudiantes de 4º curso):*** *Jornadas de Orientación Profesional.*
- ***Del 23 al 27 de marzo de 2026:*** *Viaje de Estudios.*
- ***7 de abril de 2026:*** *Festividad del Patrón de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- ***9 de abril de 2026 (desde las 12:00 solamente en caso de inscripción y asistencia a las actividades):*** *Actividades con motivo del Patrón.*

Además, se recuerda que:

- *Las **fechas de cierre de rotación** coinciden con los **periodos de registro en SISEP.***
- *Los/as tutores/as clínicos/as disponen de un **plazo máximo de 7 días naturales** desde la finalización de cada rotación para proceder a la **calificación del estudiantado.***

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Facultad de Ciencias de la Salud
Edificio de Ciencias de la Salud
Planta Baja. Despacho 0.17

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Facultad de Ciencias de la Salud

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ROTATORIOS 2025/2026						
Curso	SEGUNDO CUATRIMESTRE					
	Asignatura	Periodo Prácticas	feb-26	mar-26	abr-26	may-26
4º	Rotatorio en Dermatología	18 febrero 2026 - 14 mayo 2026	18, 19, 25, 26	4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26	8, 9, 15, 16, 22, 23, 29, 30	6, 7, 13, 14
	Rotatorio en Oftalmología					
	Rotatorio en Otorrinolaringología					
	Hospital Universitario Torrecardenas; Hospital Universitario Poniente.					
FECHAS RECUPERACIÓN 2º CUATRIMESTRE 8 AL 18 DE JUNIO DE 2026						

Nota: *Durante las siguientes fechas no habrá asistencia a las Prácticas Externas debido a actividades académicas programadas por la Facultad de Ciencias de la Salud:*

- ***11 de septiembre de 2025 (solamente estudiantes matriculados en Rotatorios en Dermatología, Oftalmología, Otorrinolaringología):*** *Jornadas de Acogida Prácticas Externas.*
- ***8 de octubre de 2025:*** *Jornadas de Bienvenida.*
- ***7 de abril de 2026:*** *Festividad del Patrón de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- ***9 de abril de 2026 (desde las 12:00 solamente en caso de inscripción y asistencia a las actividades):*** *Actividades con motivo del Patrón.*

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
Facultad de Ciencias de la Salud
Edificio de Ciencias de la Salud